

Martes, 1 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de atribuciones del Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Valdesalor.

El Sr. Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Valdesalor, con fecha 26 de julio de 2023, ha dictado Resolución por la que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, RESUELVE delegar las siguientes atribuciones:

PRIMERO.- Delegar en el vocal de la Junta Vecinal D. Francisco José LANZUELA IRANZO, las atribuciones en materia de Fomento e Infraestructuras.

SEGUNDO.- Delegar en la vocal de la Junta Vecinal D.ª María DONAIRE PORTILLO las atribuciones en materia de Cultura y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, 26 de julio de 2023

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR

